

**MÓDULO DE CAPACITACION EN RESOLUCION DE CONFLICTOS  
POLICIA Y COMUNIDAD  
( MÓDULO DERECHOS HUMANOS )**

**OLGA ALICIA TREJOS MONCAYO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL  
SAN JUAN DE PASTO  
2012**

**MÓDULO DE CAPACITACION EN RESOLUCION DE CONFLICTOS  
POLICIA Y COMUNIDAD  
( MÓDULO DERECHOS HUMANOS )**

**OLGA ALICIA TREJOS MONCAYO**

**Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Gerencia Social**

**ASESOR  
Magíster. JAIME GILBERTO MEJIA BASTIDAS**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL  
SAN JUAN DE PASTO  
2012**

## **NOTA DE RESPONSABILIDAD**

Las ideas y conclusiones aportadas en el siguiente trabajo son responsabilidad exclusiva del autor.

Artículo 1<sup>ro</sup> del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

**Nota de aceptación:**

---

---

---

---

---

---

Jaime Gilberto Mejía Bastidas  
Asesor

Mónica Patricia Solís Urbano  
Firma del jurado

Carlos Wilfredo Narvárez Prado  
Firma del jurado

Pasto, 15 de Diciembre de 2011

## AGRADECIMIENTOS

*Agradezco de todo corazón a aquellas personas que hicieron posible este trabajo de grado, en especial a mis queridos Padres **JUAN ARNOLDO JRFJOS VILLASCO** y **OLGA MONTEAÑO DE JRFJOS**, por su amor y comprensión en todo este proceso, a mis hermanos y toda mi familia, por ser el motor y razón de mi vida.*

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
PRESENTACIÓN	9
1. DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	11
Para tener en cuenta	11
Dinámica uno: Sigue la historia	12
Construyendo saberes: Definición del término Derechos Humanos	13
Definiciones ¿Qué son los Derechos Humanos?	13
Para tener en cuenta	14
Actividad uno: Acróstico con la palabra derechos	15
Estado y Derechos Humanos	16
Actividad dos: “Queremos ser felices”	17
Enriqueciendo la experiencia: actividad dos	17
¿Cuánto aprendimos?	18
2. CARACTERIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	19
Para tener en cuenta	19
Dinámica uno: Dibujando a ciegas	20
Características de los derechos humanos	21
Actividad uno: Un nuevo planeta	24

Actividad dos: Mapeando los derechos de nuestra comunidad	26
¿Cuánto aprendimos?	28
<b>3. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>29</b>
Dinámica uno: Tortuga gigante	31
Evolución de los derechos humanos	31
Actividad uno: El cuerpo de los derechos humanos	32
Actividad dos: Identificando la evolución de los derechos humanos a partir de la película: “Las Tortugas También Vuelan	33
¿Cuánto aprendimos?	35
<b>4. HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE JUSTICIA Y CONTROL DE DERECHOS HUMANOS</b>	<b>36</b>
Para tener en cuenta	36
Dinámica uno: Necesidades básicas, derechos y dignidad	37
¿Para qué sirven los derechos humanos?	38
Enriqueciendo la experiencia: actividad uno	42
Letra de las canciones	45
¿Cuánto aprendimos?	51
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>52</b>
<b>ANEXO A</b>	<b>53</b>

## **RESUMEN**

El presente módulo tiene como objetivo brindar elementos conceptuales y prácticos relacionados con Derechos Humanos a los integrantes de la Policía Nacional del Municipio de Pasto, para mejorar su intervención comunitaria, y contiene elementos teóricos, pedagógicos y prácticos que permiten comprender de manera integral el tema de Derechos Humanos.

El documento contiene los elementos conceptuales de los Derechos Humanos, su caracterización, las herramientas de protección, y los organismos y entidades de justicia y control de los mismos, estos elementos se convierten en el sustento y la base para comprender el significado de los Derechos Humanos para los seres humanos y la sociedad en general.

El módulo aporta elementos importantes para abordar el tema de Derechos Humanos, sin embargo se considera que este trabajo se debe seguir profundizando y enriqueciendo con las experiencias de cada una de las personas que se benefician con la aplicación de las actividades propuestas.

## **ABSTRACT**

This module aims to provide conceptual and practical elements related to human rights to members of the national police in the Pasto municipality, to improve their community intervention, and contains theoretical, pedagogical and practical elements that allow to understand the issue of human rights in a comprehensive manner. The document contains the conceptual elements of human rights, its characterization, protection tools, and agencies and entities of Justice and control of them, these elements become the sustenance and the basis for understanding the meaning of human rights for human beings and society in general. The module provides important elements to address the issue of human rights, however it is considered that this work should be further deepened and enriched by the experiences of each one of the people that they benefit from implementation of the proposed activities.

## PRESENTACIÓN

Normalmente existe un alto nivel de desconfianza frente a la efectividad de las instituciones y las personas que representan al Estado, en materia de los derechos humanos, lo que ha conllevado al desinterés en el tema por parte de las comunidades. Sin embargo el tema de los derechos humanos juega un papel fundamental al momento de dar solución a un determinado conflicto, porque se conjuga el respeto por mis derechos y también por los de los demás, propiciando espacios para una convivencia pacífica.

Los derechos humanos han pasado por diferentes pactos, ratificaciones, leyes, normas, sin embargo empezar desde las propias comunidades a ejercer estos derechos es el paso inmediato para alcanzar una vida mejor.

La formación en derechos humanos puede ser una tarea compleja, pues existen especializaciones, maestrías e incluso doctorados que tratan sobre este tema, sin embargo se ha decidido diseñar este material didáctico que aporta elementos conceptuales y prácticos para que los uniformados de la Policía Nacional, líderes comunitarios, docentes e instituciones públicas y privadas puedan acercar a las comunidades a la concepción de los derechos humanos.

El material comprende un módulo didáctico, que está dividido en cuatro temas relacionados con Los Derechos Humanos, a su vez cada tema corresponde a un taller específico cuya duración es de 4 horas e incluyen: algunas especificaciones para iniciar con el tema, dinámicas, elementos conceptuales y prácticos que permiten profundizar y enriquecer las experiencias relacionadas con los Derechos Humanos. Los talleres se encuentran estructurados en tres partes:

1. Definición del término y su origen.
2. Caracterización de los derechos humanos.
3. Evolución de los derechos humanos.
4. Herramientas de protección, organismos y entidades De justicia y control de derechos humanos

Es importante decir que este material habrá logrado su propósito cuando, los uniformados de la Policía Nacional y la comunidad del sector urbano de la ciudad de Pasto:

- Se motiven y sensibilicen en la formación cívica y de Derechos Humanos.
- Conozcan y apliquen los conocimientos dentro de sus instituciones y comunidades.
- Manifiesten cambios de actitud promoviendo una vivencia social más justa, fraterna y humana.

Si bien, este material se convierte en una herramienta para el acercamiento a la concepción conceptual y práctica de los Derechos Humanos, es importante aclarar que no debe ser considerado como totalmente acabado, sino todo lo contrario: debe ser enriquecido con cada una de las personas que participan de los talleres, pues cada experiencia recoge conocimientos y experiencias que cada uno de los asistentes aporta.

Este módulo busca ser un instrumento de apoyo para los uniformados de la Policía Nacional, pero también a líderes comunitarios, en la medida que les facilita la coordinación y reflexión del grupo sobre el tema de Derechos Humanos, en este sentido el documento tiene el carácter de guía, por eso si el grupo decide, se puede hacer algunas modificaciones para mejorar la comprensión del tema y enriquecer la experiencia.

Esta herramienta incluye el contenido básico relacionado con los orígenes y evolución de los derechos humanos, calificación de los derechos humanos, derechos y deberes, características de los derechos humanos, entre otros. La metodología utilizada se subdivide en los siguientes aspectos: Motivación al tema, Desarrollo de ejercicios, reflexión, evaluación y profundización del tema.

## MÓDULO IV “DERECHOS HUMANOS”

**Objetivo:** Brindar a los integrantes de la Policía Nacional del municipio de Pasto herramientas importantes relacionadas con derechos humanos, para mejorar su intervención comunitaria.

El presente módulo se encuentra dividido en cuatro secciones que a su vez se dividen en cuatro talleres que corresponden a las siguientes temáticas:

1. Orígenes y dimensiones de los derechos humanos.
2. Caracterización de los derechos humanos.
3. Evolución de los derechos humanos.
4. Herramientas de protección, organismos y entidades de justicia y control de derechos humanos

### 1. DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Este taller tiene como objetivos:

- Acercar a los participantes a una definición clara derechos humanos
- Acercar a los participantes a los orígenes de los derechos humanos.
- Lograr que los asistentes conozcan sus derechos y deberes.

**PARA TENER  
EN CUENTA**

Para desarrollar este taller se sugiere los siguientes componentes:

**Población:** Adultos, jóvenes y niños (Hombres y mujeres) provenientes del área urbana de Pasto. 20 personas en promedio por grupo.

**Tiempo:** Una (1) sesión de cuatro (4) horas de trabajo.

**Recursos:** grabadora de CD, música relajante, colores, marcadores, lapiceros, tijeras, hojas tamaño carta, portátil, video beam, filmadora, cámara fotográfica, papelógrafo, pliegos de papel periódico, tarjetas de colores, una madeja de lana.

**Recomendaciones:**

- Un salón amplio en el cual se pueda realizar los ejercicios propuestos en las dinámicas
- Motivar al máximo la participación de los asistentes
- Expresar al grupo la importancia de dedicar tiempo para pensarse como personas, crear un clima de confianza, que permita expresar espontáneamente y con tranquilidad sus ideas, sentimientos y acciones.

**DINÁMICA  
UNO**

**Ficha técnica**

**“SIGUE LA HISTORIA”**

**Objetivos:** sensibilizar sobre la idea del trabajo cooperativo, desarrollar la creatividad y propiciar el espacio para hablar de los derechos humanos.

**Definición:** Se elige el tema que en este caso será derechos humanos. Uno del grupo comienza una historia relacionada con dicho tema y los demás, de forma consecutiva, la continúan.

**Participantes:** Más de 10, a partir de 7 años.

**Materiales:** Un pliego de papel craft, cuadros de cartulina, chinchas y útiles para escribir.

**Desarrollo:** El primer miembro del grupo dispone de dos minutos de tiempo para contar y escribir su historia en los cuadros de cartulina y lo pega en el pliego de papel craft, a continuación el siguiente compañero seguirá contando la historia desde el punto en el que el anterior compañero la dejó y pegará en orden su cartulina y así sucesivamente hasta que todos los miembros del grupo cuenten y

peguen su parte de la historia. (Dé 25 minutos para esta actividad).

Después de realizar esta dinámica se socializa la experiencia. (Dé 15 minutos para esta actividad).

## CONSTRUYENDO SABERES

### Definición del término derechos humanos

1. Pida a cada participante que escriba una definición de derechos humanos (Dé 5 a 8 minutos para esta actividad).
2. Posteriormente pida a todos los participantes que formen parejas. Haga que cada pareja compare sus definiciones y luego escriba una definición común. (Dé 10 a 15 minutos para esta actividad).
3. Haga que las parejas formen grupos de cuatro personas, para que comparen nuevamente sus definiciones y luego escriban en conjunto una sola definición de cada categoría para los cuatro. (Dé 10 a 15 minutos para esta actividad).
4. Finalmente haga que los subgrupos compartan sus definiciones con todo el grupo. Procure que analicen las diferencias en las definiciones, los elementos comunes y los cambios de las definiciones individuales a las definiciones grupales. (Dé 10 minutos para esta actividad).

## DEFINICIONES

### ¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Son todas aquellas facultades o atributos que le permiten a la persona reclamar lo que necesita para vivir de manera digna y con los fines propios de la vida en comunidad. Vivir dignamente supone que la persona pueda exigir bienes espirituales (educación y cultura) y bienes materiales (vestido, alimento) y otros que tienen una expresión física en el tiempo y en el espacio (libertad de circulación). La vida en comunidad le impone a la persona el deber de respetar los derechos de los demás: cada uno de nosotros debemos permitir que los demás vivan en condiciones dignas.

Los derechos humanos pertenecen a todas las personas sin excepción y por el único hecho de ser de la familia humana.

Algunos expertos sostienen que los derechos humanos “son atributos, bienes, poderes, capacidades que pertenecen a todo ser humano por el solo hecho de serlo en razón de su dignidad”<sup>1</sup>, en consecuencia, todos los seres humanos son sujeto de derecho, en relación a ello, Papacchini, señala que “los derechos humanos son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y de dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado, y están legitimadas por un sistema normativo o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional”<sup>2</sup>. Desde el punto de vista jurídico para Galvis:

Los derechos humanos forman parte de los derechos positivos. Primero, porque son predicables de la persona como prerrogativas inherentes, como facultades cuya titularidad es irrenunciable, y por consiguiente se puede y se debe exigir su respeto. Segundo, porque ellos conforman un catálogo de normas codificadas en el sistema internacional y nacional y constituyen una parte fundamental del derecho internacional, expresada en los pactos y convenios internacionales de donde se derivan las obligaciones de los Estados.<sup>3</sup>

**PARA TENER  
EN CUENTA**

## **Los derechos humanos**

Son el fundamento del estado social de derecho (Constitucionalismo moderno).

Consideran el respeto de la dignidad humana como la base esencial, por ello buscan asegurarla en los grados más altos del hombre en sociedad.

<sup>1</sup> RINCON Tatiana. Cátedra por la paz, la vida y la libertad. Derechos Humanos. Manual de Capacitación. Módulo 8. Bogotá: Editor, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. INDEPAZ, 2002 - 2003. Páginas 5. 43, 22, 23.

<sup>2</sup> ANGELO PAPACCHINI. Filosofía y derechos humanos. 3era. edición, Santiago de Cali: Editorial Universidad del Valle, 1997, p. 43.

<sup>3</sup> GALVIS, Ligia. Comprensión de los Derechos Humanos. Ediciones Aurora. 1996. Pág. 43, 44

Son facultades, esenciales, inherentes, atributos, bienes, poderes, capacidades immanentes a la persona humana.

**PARA  
APLICAR**

### **Actividad uno: Acróstico con la palabra derechos**

El facilitador iniciará la actividad explicando a los asistentes el significado de la palabra acróstico, que se entiende como una composición literaria cuyas letras iniciales de cada verso, leídas verticalmente, forman un vocablo o frases, las cuales tratan de contextualizarnos a un tema determinado, a continuación pondrá el siguiente ejemplo en el papelógrafo.

**Á**rbol de palabras

**C**inta de versos

**R**amillete de imaginación

**O**sas ser distinto,

**S**í que lo eres

**T**omas palabras del mundo

**I**ntentas enamorar

**C**omunicas tus tristezas

**O** tu felicidad.

Después de contextualizar a los participantes con el significado de la palabra acróstico y después de haber mostrado el ejemplo, el facilitador:

1. Pedirá a todos los participantes que formen parejas y construyan el acróstico de la palabra derechos humanos. (Dé 20 minutos para esta actividad).
2. Haga que las parejas formen grupos de cuatro personas, para que construyan en conjunto un solo acróstico. (Dé 20 minutos para esta actividad).

3. Finalmente haga que los subgrupos compartan sus resultados con todo el grupo y construyan un solo acróstico para la palabra derechos humanos (Dé 15 minutos para esta actividad).

### **Estado y derechos humanos**

Los orígenes de la sociedad primitiva marcan el paso de las agrupaciones puramente determinadas por las condiciones naturales (manadas, bandadas) y que en un proceso de humanización se fueron construyendo componentes culturales, colectivos y formas de representación que permitieron la cohesión al grupo familiar, grupo sobre el cual se proyectó las formas de poder y jerarquía que hacen que los seres humanos puedan sobrevivir en un medio adverso.

En esta época se aplicó la ley del más fuerte que posteriormente se convertiría en la ley del más sabio, pasando a ser los ancianos quienes determinaban el poder y la experiencia, en este proceso actuaron elementos mágicos y míticos que eran los que otorgaban poder y autoridad al jefe del grupo.

En la medida que las sociedades se vuelven más complejas, (por ejemplo con la aparición de la agricultura y la vida sedentaria, se pudo agrupar a las familias en clanes y tribus), se hace necesario unas formas más elaboradas y estables de poder, es entonces cuando aparece el Estado que se diferencia de la vida familiar y se pone por encima de las tribus y los clanes, es decir se separa la actividad pública incipiente y aquella actividad relacionada con la vida familiar.

Con lo anterior, se puede decir que el Estado es una creación histórica de las sociedades y va pasando por distintos grados de desarrollo y especialización a medida que las prácticas económicas sociales y culturales se hacen más complejas y extendidas. Independientemente que éste poder público o Estado se fundamente en la tradición mágica o la revelación profética, surgido del seno de la sociedad primitiva requiere de una división y especialización del trabajo. Es necesaria la existencia de un jefe superior apoyado por un grupo capaz de organizar todos los aspectos de la sociedad.

**PARA  
REFORZAR**

### **Actividad dos: “Queremos ser felices”**

El objetivo de esta actividad es que los participantes relacionen los Derechos Humanos con sus vivencias, sentimientos y satisfacción de sus necesidades

1. El facilitador pedirá a los participantes que se dividan en grupos de seis personas y que elijan un representante, a cada grupo el facilitador le entregará marcadores, colores, vinilos y 2 pliegos de papel Bond, uno dividido con una línea vertical, en una parte pondrá una cara feliz y en la otra una triste, en este pliego cada uno de los integrantes del grupo expresará sentimientos y será el representante quien dibuje a través de símbolos las ideas expresadas por los demás y escribirá la palabra cerca al dibujo (Dé 30 minutos para esta actividad).
2. Posteriormente el facilitador pedirá a cada grupo que trate de crear una historia con cada uno de los elementos que componen cada mitad del pliego de papel, de tal manera que se llegue a elaborar un relato de dos historias, una feliz y otra triste. Se tratará de conectar las ideas de los participantes con el derecho a ser protegidos y con la satisfacción de las necesidades humanas para alcanzar la felicidad. (Dé 45 minutos para esta actividad).
3. Finalmente haga que los subgrupos compartan sus historias con todo el grupo. Procure que analicen las diferencias en las historias y los elementos comunes (Dé 15 minutos para esta actividad).

## ¿CUÁNTO APRENDIMOS?

Con el fin de evaluar lo aprendido, enriquecer la experiencia y mejorar los próximos talleres el facilitador al final del taller pedirá a los participantes que diligencien las siguientes preguntas

1. ¿Qué fue lo que más les gustó del taller?
2. ¿Qué fue lo que no le gustó del taller?
3. ¿Qué aspectos se debe mejorar para las siguientes sesiones de trabajo?
4. ¿Cómo puede aplicar lo aprendido en su vida cotidiana?

## 2. CARACTERIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Este taller tiene como objetivos:

- Acercar a los participantes a las características de los derechos humanos.
- Lograr que los participantes tengan elementos necesarios para caracterizar los derechos humanos.
- Lograr que los participantes identifiquen las características de los derechos humanos a partir de actividades lúdicas.

**PARA TENER  
EN CUENTA**

Para desarrollar este taller se sugiere los siguientes componentes:

**Población:** Adultos, jóvenes y niños (Hombres y mujeres) provenientes del área urbana de Pasto. 20 personas en promedio por grupo.

**Tiempo:** Una (1) sesión de cuatro (4) horas de trabajo.

**Recursos:** grabadora de CD, música relajante, colores, marcadores, lapiceros, tijeras, hojas tamaño carta, portátil, video beam, filmadora, cámara fotográfica, tablero, papelógrafo, pliegos de papel periódico, tarjetas de colores,

**Recomendaciones:**

- Un salón amplio en el cual se pueda realizar los ejercicios propuestos en las dinámicas
- Motivar al máximo la participación de los asistentes

- Expresar al grupo la importancia de dedicar tiempo para pensarse como personas, crear un clima de confianza, que permita expresar espontáneamente y con tranquilidad sus ideas, sentimientos y acciones.

**DINÁMICA  
UNO**

**Ficha técnica**

**“DIBUJANDO A CIEGAS”**

**Objetivo:** Lograr que los participantes con los ojos vendados dibujen lo que ellos consideren algunos derechos humanos.

**Definición:** Se trata de que los participantes puedan plasmar en grandes pliegos de papel sus representaciones sobre algunos derechos humanos.

**Participantes:** Todos los participantes, a partir de 7 años.

**Materiales:** Una bolsa de papel o tela por equipo; se le puede pintar un rostro triste por ambos lados, 4 pliegos de papel unidos y pegados en la pared y plumones para cada equipo.

**Desarrollo:** El animador invita al grupo a formar espontáneamente equipos de seis personas, cada equipo se pone un nombre para identificarse, entonces el facilitador pedirá a los integrantes de cada equipo que participen por turno, dibujando con la vista tapada. Cada dibujante agregará otros elementos a los dibujados anteriormente, según lo que indique el facilitador. Mientras participa el primer voluntario, su equipo puede orientarlo con aplausos. Cuando dibuje en el lugar correcto, los golpes serán fuertes. Si está equivocado, los golpes serán más débiles. Los equipos contrarios pueden estorbar con la ayuda con silbidos o tarareando una canción.

El primer dibujante se cubre con la bolsa de papel o tela oscura y comienza a dibujar lo que le señala el facilitador. La percepción de su barrio físicamente, posteriormente entrega la bolsa de papel o tela al segundo participante; quien dibujará las personas que habitan el barrio; el tercero, dibujará qué es vida, libertad y seguridad personal; el cuarto, educación, participación comunitaria; el quinto, igualdad y discriminación y el sexto, descanso y diversión. (Cada participante tiene 3 minutos para hacer su dibujo).

Después participa el equipo número 2, que lo hace de la misma manera que el anterior. La dinámica continúa igual hasta que intervienen todos los equipos. El motivo que se dibuja es siempre el mismo. Al final se comparan los papelógrafos. Gana el equipo cuyo dibujo es el mejor logrado. (Dé 60 minutos para esta actividad).

Finalmente se realizará la socialización de la experiencia: ¿Cómo se sintieron? ¿Qué momento les resultó más difícil? ¿Qué descubrieron de los demás? ¿Sintieron el apoyo de su equipo? ¿Cómo podría relacionarse la dinámica con la su comunidad? ¿Cómo se sienten ahora? (Dé 15 minutos para esta actividad).

## APRENDIENDO MÁS

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La reflexión en torno a la universalidad de los derechos humanos y libertades de la persona humana ha sido promovida por diferentes autoridades a través del desarrollo de la humanidad; voces distintas han invitado a las autoridades, representantes de los diferentes Estados y gobiernos del mundo, a luchar por las condiciones innatas y esenciales de la humanidad.

En el año de 1993 la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos logró un consenso universal para reafirmar que:

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Conferencia mundial de los derechos humanos. Declaración y programa de acción de Viena. 1993. [en línea]. parte I párrafo V. URL disponible en: [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp) [17 de octubre de 2011]

De acuerdo a lo planteado en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos se puede establecer que estos cumplen con las siguientes características:

### **UNIVERSALES**

Los derechos humanos son universales porque están basados en la dignidad de todo ser humano, con independencia de la raza, color, sexo, origen étnico o social, religión, idioma, nacionalidad, edad, orientación sexual, situación de discapacidad o cualquier otra característica distintiva. Por ello deben ser aceptados por todos los Estados y pueblos y se deben aplicar de forma igual e indiscriminada a todas las personas y son los mismos para todas las personas en todos los lugares.

### **INTEGRALES**

Todos los derechos son fundamentales por eso no existe ningún tipo de jerarquía entre ellos, y mucho menos se puede pensar que unos son más importantes que otros. Es difícil pensar en tener una vida digna si no disfrutamos de todos los derechos. Violar cualquiera de ellos es atentar contra la dignidad humana, fundamentada principalmente en la igualdad y la libertad, tal como lo contempla el artículo 1º de la Declaración Universal. Si partimos de la definición de integralidad, queda claro que en el caso de los derechos humanos significa que estos son indivisibles e interdependientes.

### **INNATOS, INHERENTES**

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, se indicó: “Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos; su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos”<sup>5</sup>. Sobre esta característica, se puede aclarar, que los derechos humanos se encuentran en la naturaleza misma del hombre, se encuentran adheridos a él, de allí toman la connotación de esenciales o inseparables. Si no existiese la persona humana, no habría derechos, luego entonces, no puede existir el Estado sin la persona y para la persona humana.

---

<sup>5</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Conferencia mundial de los derechos humanos. Declaración y programa de acción de Viena. 1993. [en línea]. URL disponible en: [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp) [17 de octubre de 2011]

## **INVIOLABLES**

Nadie puede atentar, lesionar o destruir los derechos humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los derechos humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a estos, y las políticas económicas y sociales que se implementan tampoco.

## **OBLIGATORIOS**

Los derechos humanos imponen una obligación concreta a las personas y al Estado de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga. Queda claro entonces que es obligatorio respetar todos los derechos humanos que existan en nuestras leyes y también aquellos que no lo están aún, como por ejemplo el derecho a la objeción de conciencia (o sea, el derecho a no prestar el servicio militar por razones de creencias morales o religiosas) o el derecho a la propiedad colectiva de la tierra en el caso de las comunidades indígenas, y tantos otros.

## **INALIENABLES E INTRANSFERIBLES Y ESENCIALES**

Los derechos humanos no son enajenables, es decir no se pueden ceder ni transferir. La Corte Constitucional ha manifestado que podría responderse que "inalienable es, que no se puede enajenar, ceder ni transferir; inherente, que constituye un modo de ser intrínseco a este sujeto; y esencial, aquello por lo que un ser es lo que es, lo permanente e invariable de un ser"<sup>6</sup>.

## **IMPRESCRIPTIBLES E INVIOLABLES EN SU NÚCLEO ESENCIAL**

Son infrangibles o inviolables, porque cuando alguien los vulnera o amenaza comete un acto injusto, por ello es necesario que todos los seres humanos y las instituciones respeten el contenido mínimo de cada uno de ellos.

## **TRASCIENDEN LAS FRONTERAS NACIONALES**

Esta característica se refiere a que la comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está violando los derechos humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su

---

<sup>6</sup> REPÚBLICA DE COLOMBIA. Sentencia No. T-02 del 8 de mayo de 1992. Sala Cuarta de Revisión. Derechos fundamentales constitucionales.

soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los derechos humanos sea corregida.

**PARA  
APLICAR**

### **Actividad uno: Un nuevo planeta <sup>7</sup>**



Fuente: Imágenes de Internet.2001

Esta actividad está dividida en dos partes:

#### **PARTE A**

1. Pida a los participantes que formen grupos de cuatro personas y entrégueles: papel, colores, marcadores, lápices.
2. Después el facilitador leerá en voz alta la siguiente historia:

Se ha descubierto un pequeño planeta que tiene todo lo necesario para acoger la vida humana. Nadie ha vivido ahí. No tiene leyes, ni reglas, ni historia. Todos ustedes vivirán ahí y como preparación su grupo ha sido

---

<sup>7</sup> Tomado de: Flores Nancy, ed., Derechos humanos aquí y ahora (Minneapolis: Recursos de los Derechos Humanos, 2009) 49.

encomendado para escribir la Carta de Derechos para todo este nuevo planeta. Ustedes no sabrán qué cargos tendrán en este nuevo país.

3. Cuando los asistentes hayan escuchado la historia entonces le pondrán un nombre al nuevo planeta y realizarán una lista con 10 derechos, en los cuales todos los integrantes del grupo deben coincidir. (Dé 25 minutos para esta actividad).
4. Posteriormente cada grupo presentará su lista al grupo. Mientras el grupo hace esto, el dinamizador elabora una “lista maestra” que incluya los derechos que el grupo mencione, combinando derechos similares. (Dé 20 minutos para esta actividad).
5. Finalmente se realiza una plenaria, bajo las siguientes preguntas de discusión: ¿Sus ideas acerca de cuáles son los derechos más importantes cambiaron durante la actividad?, ¿Cómo sería la vida en ese planeta si uno de esos derechos fuera excluido?, ¿Le gustaría añadir otros derechos a la lista final?, ¿Porqué podría ser útil hacer una lista como esta?

## **PARTE B**

1. Cuando la lista maestra este lista, los participantes volverán a sus grupos pequeños e intentarán ubicar los derechos en la lista con los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ver anexo A), algunos derechos quizá incluyan varios artículos, otros pueden no estar en la declaración. (Dé 20 minutos para esta actividad).
2. Una vez el grupo termine, se le pide a cada grupo que elija un representante, quien se encargará de escribir los nombres de los artículos que han identificado, al lado derecho de la lista maestra. Para ello se debe añadir otro pliego de papel a la lista maestra.
3. Cuando los participantes asocien un derecho con un artículo específico de la Declaración, se pedirá que lean en voz alta una versión simplificada del mismo, el representante también se encargará de marcar en la lista 3 derechos que signifiquen mucho para cada uno de los integrantes de su grupo, este ejercicio lo realizará todo el grupo. (Dé 30 minutos para esta actividad).
4. Posteriormente realice una plenaria guiada por las siguientes preguntas: ¿Porqué piensa que ciertos derechos han recibido tantas marcas por parte del grupo?, ¿Son las circunstancias especiales del país las que hacen que ciertos derechos reciban más importancia que otros?, ¿Algunos de los derechos de la lista no estaban incluidos en la Declaración?, ¿Cómo puede

explicar esta omisión?, ¿Algunos de los derechos de la Declaración no estaban incluidos en la lista?, ¿Cómo puede explicar esta omisión? (Dé 25 minutos para esta actividad).

**PARA  
REFORZAR**

## **ACTIVIDAD DOS**

### **MAPEANDO LOS DERECHOS EN NUESTRA COMUNIDAD**

Los participantes trabajarán de forma cooperativa para crear un mapa de su comunidad e identificar los derechos asociados con las principales instituciones.

1. El facilitador pedirá a los participantes que se dividan en nuevos grupos de cuatro personas y se les entregará, marcadores, colores, lápices, papel kraft, vinilos, pinceles, lista con los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y se les pedirá que dibujen un mapa de su barrio, deberán incluir casas, los edificios públicos más importantes, parques, oficinas de correo, colegios, escuelas, iglesias y los servicios públicos (hospitales departamentales, estaciones de policía) y cualquier otro lugar que sea importante dentro de la comunidad (tiendas, cementerios, estaciones de gasolina). (Dé 30 minutos para esta actividad).
2. Cuando terminen los mapas, el facilitador pedirá a los participantes que analicen el mapa desde una perspectiva de Derechos Humanos. ¿Qué Derechos Humanos asocian con los diferentes lugares del mapa? Por ejemplo, la iglesia, con la libertad de pensamiento, conciencia y religión; el colegio, con el derecho a la educación; la oficina postal, con el derecho a la información, a la privacidad y a la libre expresión. (Dé 30 minutos para esta actividad).
3. Finalmente se le pide a cada grupo que analice el mapa y resuma su análisis de los Derechos Humanos ejercidos en la comunidad, de acuerdo a las siguientes preguntas: ¿Algunas partes del mapa tienen una alta concentración de derechos?, ¿Cómo explica esto?, ¿Algunas partes tienen poca o ninguna asociación con los Derechos Humanos?, ¿Cómo explica esto?, ¿Hay algunos artículos en la Declaración que parecen ser especialmente ejercidos por la comunidad?, ¿Cómo explica esto?, ¿Hay algunos artículos de la Declaración que ningún grupo incluyó en sus mapas?, ¿Cómo se puede explicar eso?, ¿Hay algunos lugares en esta comunidad donde los Derechos Humanos son violados?, ¿Hay personas en esta comunidad a las que se les hayan violado sus derechos?

¿Qué pasa en esta comunidad cuando a alguien se le viola un Derecho Humano?  
¿Hay algún lugar en esta comunidad donde las personas puedan hacer algo para proteger los derechos humanos o prevenir que ocurran las violaciones.

4. Finalmente pida a los grupos que socialicen el análisis de sus mapas. (Dé 25 minutos para esta actividad).

## ¿CUÁNTO APRENDIMOS?

Con el fin de evaluar lo aprendido, enriquecer la experiencia y mejorar los próximos talleres el facilitador al final del taller pedirá a los participantes que diligencien las siguientes preguntas

5. ¿Qué fue lo que más les gustó del taller?
6. ¿Qué fue lo que no le gustó del taller?
7. ¿Qué aspectos se debe mejorar para las siguientes sesiones de trabajo?
8. ¿Cómo puede aplicar lo aprendido en su vida cotidiana?

### 3. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Este taller tiene como objetivos:

- Acercar a los participantes a la evolución de los derechos humanos.
- Facilitar al lector los elementos esenciales para conocer los tres paradigmas de los derechos humanos.
- Lograr que los participantes aprehendan los paradigmas de los derechos humanos a partir de diferentes actividades lúdicas.

**PARA TENER  
EN CUENTA**

Para desarrollar este taller se sugiere los siguientes componentes:

**Población:** Adultos, jóvenes y niños (Hombres y mujeres) provenientes del área urbana de Pasto. 20 personas en promedio por grupo.

**Tiempo:** Una (1) sesión de cuatro (4) horas de trabajo.

**Recursos:** grabadora de CD, música relajante, película las tortugas también vuelan, colores, marcadores, lapiceros, tijeras, hojas tamaño carta, portátil, video beam, filmadora, cámara fotográfica, tablero, papelógrafo, pliegos de papel periódico, tarjetas de colores, colchonetas.

**Recomendaciones:**

- Un salón amplio en el cual se pueda realizar los ejercicios propuestos.
- Motivar al máximo la participación de los asistentes.

- Expresar al grupo la importancia de dedicar tiempo para pensarse como personas, crear un clima de confianza, que permita expresar espontáneamente y con tranquilidad sus ideas, sentimientos y acciones.



**DINÁMICA  
UNO**

**Ficha técnica**

**“TORTUGA GIGANTE”**

**Objetivos:** sensibilizar sobre la idea del trabajo cooperativo, desarrollar la creatividad y propiciar el espacio para hablar de los derechos humanos.

**Participantes:** todos los participantes, a partir de 7 años.

**Materiales:** colchonetas, sillas, libros, frascos, mesas

**Desarrollo:** Se distribuyen los obstáculos alrededor del salón, sale la primera tortuga compuesta por cinco participantes, en “cuatro pastas”, y con los ojos vendados, encima se les pone la colchoneta, los demás irán guiando a la tortuga con el fin de que esta no pierda su caparazón, se hace el ejercicio con todas las tortugas, tratando de cambiar el lugar de los obstáculos. (Dé 45 minutos para esta actividad).

Después de realizar esta dinámica se socializa la experiencia. (Dé 15 minutos para esta actividad).

**APRENDIENDO  
MÁS**

## **EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Los derechos humanos son sus derechos. Tómenlos. Defiéndanlos. Promuévanlos. Entiéndanlos e insistan en ellos. Nútranlos y enriquezcanlos. . . Son lo mejor de nosotros. Denles vida.

Kofi Annan

La evolución de los derechos humanos refleja la progresiva institucionalización de los derechos humanos y libertades fundamentales, tanto en el orden interno como en el internacional. La concepción actual sobre los derechos humanos, es el resultado de un complejo proceso evolutivo que se ha dado en diferentes épocas de la humanidad y a través de diversos movimientos sociales. Estos derechos y libertades se han agrupado con base en el momento histórico en que han sido reconocidos por los gobiernos a través de la firma de acuerdos multilaterales, y de la incorporación al orden interno por parte de los diferentes Estados afiliados a órganos como las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

### **Primer paradigma: Derechos civiles y políticos**

El primer grupo, con el cual se iniciará el recorrido se denomina: Derechos Civiles y Políticos (DCP). Estos derechos tienen por objeto la tutela de la vida, la libertad, la seguridad y la integridad física y moral de la persona, así como de su derecho a participar en la vida pública y de Gobierno. Según los expertos, su origen se asocia con la Declaración Universal de Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789 Estos derechos han sido reconocidos en forma expresa a través del **“Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”**<sup>8</sup>

- Derecho a la vida
- Derecho a la integridad personal
- Prohibición de la esclavitud
- Derecho a la libertad y seguridad personales
- Libertad de movimiento o de libre tránsito Igualdad ante la ley
- Debido proceso

---

<sup>8</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1993. [en línea]. URL disponible en: [http://< www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm >](http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm) [17 de octubre de 2011]

- Derecho a la intimidad
- Libertad de pensamiento, de conciencia y religión
- Libertad de reunión y asociación
- Libertad de opinión, expresión y prensa

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos también contempla las siguientes libertades y derechos:

- A la seguridad jurídica y garantías del debido proceso
- A la nacionalidad
- A participar en la dirección de asuntos políticos
- A elegir y ser elegido en cargos públicos
- A formar un partido o afiliarse a alguno
- A la autodeterminación de los pueblos

Especial reconocimiento se le hace a los derechos de los niños y las niñas:

- Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.
- Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre.
- Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.

### **Segundo paradigma: Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

El segundo grupo de derechos, se denomina: Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), están vinculados a la satisfacción de las necesidades socioeconómicas, con el fin de lograr unas adecuadas condiciones de vida, acceso a servicios y bienes materiales y culturales, que permitan alcanzar una calidad de vida aceptable y digna. A diferencia de los derechos civiles y políticos en donde el Estado debe, por lo general, abstenerse para que el individuo pueda ejercer sus derechos sin trabas, en el caso de los llamados derechos económicos, sociales y culturales, el Estado debe más bien actuar y prestar su apoyo material y político para lograr que todas las personas disfruten del acceso a:

- La salud, vivienda
- La educación a lo largo de la vida
- Al trabajo, un salario justo y equitativo
- Al descanso
- A la libertad sindical
- A la negociación colectiva, a la huelga
- A la seguridad social
- A la propiedad, a la seguridad económica
- A participar en la vida cultural del país
- A gozar de los beneficios de la ciencia
- A la investigación científica, literaria y artística

### **Tercer paradigma: Derechos Colectivos o de Solidaridad**

Para finalizar el recorrido por la evolución de los derechos y libertades de la persona humana, el tercer y último paradigma se denomina: Derechos Colectivos o de Solidaridad, entre ellos se encuentra los derecho a:

- Beneficiarse del patrimonio común de la humanidad
- A la paz
- Al desarrollo
- A un medio ambiente sano



**ENRIQUECIENDO  
LA EXPERIENCIA**

### **Actividad uno: El Cuerpo de los Derechos Humanos<sup>9</sup>**

Con esta actividad, se busca que los participantes relacionaran los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con las partes del cuerpo.

Materiales: Papel grande (kraft), marcadores, copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

---

<sup>9</sup> Fuente: Manual de Educación de Derechos Humanos. Universidad de Minnesota.

1. El facilitador pedirá al grupo que se divida en grupos de cuatro personas, y se les entregará un pliego de papel kraft, marcadores, y copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entonces dibujaran el contorno de una persona (o de un miembro del grupo) en el papel. (Dé 10 minutos para esta actividad).
2. Luego intentaran localizar cada artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en una parte particular del cuerpo, escribiendo el número del artículo en el lugar apropiado (Ej.: El artículo 26, Derecho a la educación, se puede escribir en la cabeza). (Dé 30 minutos para esta actividad).
3. Finalmente se pegan los dibujos, todos los participantes hacen un paseo por la galería para comparar las figuras y discutir las. (Dé 15 minutos para esta actividad).

**PARA  
REFORZAR**

**Actividad dos: Identificando la evolución de los derechos humanos a partir de la película: “Las Tortugas También Vuelan”.**

1. El facilitador iniciará la actividad realizando una pequeña sinopsis de esta película que cuenta la historia de los habitantes de un pueblecito del Kurdistán iraquí, en la frontera entre Irán y Turquía, buscan desesperadamente una antena parabólica para conseguir noticias acerca del inminente ataque de Estados Unidos contra Irak. Un chico mutilado, su hermana y un niño pequeño, llegan a una colonia de refugiados kurdos, en la frontera entre Irán y Turquía. Sus habitantes sobreviven recogiendo las minas antipersonas que siembran el lugar y viven pendientes del inicio de la guerra entre Irak y Estados Unidos. El chico mutilado tiene una premonición: la guerra está cada vez más cerca. En medio de una situación tan adversa, estos niños y niñas tratan de ayudarse unos a otros, se apoyan solidariamente. (Dé 100 minutos para esta actividad).
2. Después de ver detenidamente la película, se discute con los asistentes los derechos que se perciben en el transcurso de la película y aquellos que se violan, además se tratará de ubicar los derechos en los paradigmas trabajados en clase. (Dé 25 minutos para esta actividad).

## ¿CUÁNTO APRENDIMOS?

Con el fin de evaluar lo aprendido, enriquecer la experiencia y mejorar los próximos talleres el facilitador al final del taller pedirá a los participantes que diligencien las siguientes preguntas

1. ¿Qué fue lo que más les gustó del taller?
2. ¿Qué fue lo que no le gustó del taller?
3. ¿Qué aspectos se debe mejorar para las siguientes sesiones de trabajo?
4. ¿Cómo puede aplicar lo aprendido en su vida cotidiana?

#### 4. HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE JUSTICIA Y CONTROL DE DERECHOS HUMANOS

Este taller tiene como objetivos:

- Acercar a los participantes a los participantes a las herramientas d protección, organismos y entidades de justicia y control de derechos humanos.
- Lograr que los participantes conozcan las herramientas de protección, organismos y entidades de justicia y control más importantes relacionados con derechos humanos.
- Lograr que los participantes aprehendan las herramientas de protección, organismos y entidades de justicia y control más importantes relacionados con derechos humanos partir de actividades lúdicas.

**PARA TENER  
EN CUENTA**

Para desarrollar este taller se sugiere los siguientes componentes:

**Población:** Adultos, jóvenes y niños (Hombres y mujeres) provenientes del área urbana de Pasto. 20 personas en promedio por grupo.

**Tiempo:** Una (1) sesión de cuatro (4) horas de trabajo.

**Recursos:** grabadora de CD, música relajante, colores, marcadores, lapiceros, tijeras, hojas tamaño carta, portátil, video beam, filmadora, cámara fotográfica, tablero, papelógrafo, pliegos de papel periódico, tarjetas de colores, una madeja de lana.

**Recomendaciones:**

- Un salón amplio en el cual se pueda realizar los ejercicios propuestos.
- Motivar al máximo la participación de los asistentes.

- Expresar al grupo la importancia de dedicar tiempo para pensarse como personas, crear un clima de confianza, que permita expresar espontáneamente y con tranquilidad sus ideas, sentimientos y acciones.



**DINÁMICA  
UNO**

**Ficha técnica**

**“NECESIDADES BÁSICAS, DERECHOS Y DIGNIDAD”**

**Objetivos:** Al final del ejercicio los participantes comprenderán que las necesidades humanas básicas son universales, que cada necesidad humana está unida a uno de los derechos definidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y finalmente que nuestra sociedad no permite la dignidad humana plena si no son satisfechas las necesidades humanas básicas y no son respetados los derechos humanos.

**Participantes:** Todos los participantes

**Materiales:** Carta de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, madeja de lana, tarjetas en las cuales se plasme las necesidades humanas básicas y artículos de los derechos humanos.

**Desarrollo**

1. El facilitador pedirá a los participantes que escriban en una hoja de papel cuáles son sus cinco necesidades humanas básicas sin las cuales no podría vivir o realizarse como persona. Estas cinco necesidades deberá ordenarlas en escalera de mayor a menor importancia y en sentido ascendente. (Dé 15 minutos para esta actividad).
2. Posteriormente los participantes se dividen en grupos de cuatro personas y eligen un representante. Cada participante presenta a los miembros de su equipo y analizan cuáles son sus necesidades humanas básicas. Seguidamente el grupo

construirá una sola lista de necesidades básicas y será el representante quién informe al grupo. (Dé 20 minutos para esta actividad).

3. Se invita a los participantes a formar nuevos grupos y se les entrega una ficha con una situación: En tu localidad se alerta sobre un gran desastre natural. Cada uno de los integrantes del grupo puede escoger para sobrevivir 12 cosas o personas. Han de elegir bien ya que éstas han de serles imprescindibles para una futura vida en la que pueden faltar muchos elementos para satisfacer sus necesidades humanas básicas. Cada grupo prepara su lista, para ello deben llegar a un consenso. Posteriormente, los representantes se sientan delante de los miembros de su equipo y enfrente del resto de representantes. La misión de éstos es elaborar una sola lista de 12 cosas o personas en base a las listas respectivas de cada equipo. Los demás miembros del equipo no pueden hablar, pero pueden pasarle notas a su respectivo representante. (Dé 20 minutos para esta actividad).

4. Los grupos se disuelven y se forman solo dos grupos, con el mismo número de integrantes, de manera que la mitad de los participantes deberán confeccionar tarjetas con tantas necesidades humanas básicas como número de personas integren ese equipo. La otra mitad también confeccionará tarjetas para cada uno de sus miembros, pero trabajando con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Después todos los participantes se dispondrán en círculo de manera que se intercalen aquellos participantes con tarjetas de necesidades con aquellos con tarjetas relativas a los derechos humanos. El facilitador entregará el cabo de un ovillo de lana a uno de los participantes con tarjeta de necesidades que deberá relacionarla con un participante que tenga una tarjeta de derechos, lanzándole la madeja de lana previamente anudado el hilo en su muñeca o dedo. De esta manera tejerán una red de conexiones entre necesidades humanas básicas y derechos humanos. Visualizada esta red, se desenreda el ovillo de modo que junto a cada participante con tarjeta de necesidades quede el correspondiente participante con su tarjeta de derechos. (Dé 20 minutos para esta actividad).

5. Se realizará un debate sobre la experiencia. (Dé 15 minutos para esta actividad).

## APRENDIENDO MÁS

### ¿Para qué sirven los derechos humanos?

Los derechos humanos crean un campo de acción, en el cual la persona se puede desenvolver y puede protegerse contra actos ilícitos del Estado y de las demás personas.

### **¿Quién tiene la obligación de respetar los derechos humanos?**

En principio todos los miembros de la sociedad tienen la obligación de respetar los derechos humanos de las personas, sin embargo en las sociedades democráticas existe un grupo de personas que tiene una mayor responsabilidad frente a este aspecto: esas personas son las autoridades. Por ello la Constitución Política nacional en su artículo 1 dice: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

También define la constitución cual es la misión institucional de las autoridades, tal como lo manifiesta en su artículo 2: Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida honra y bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Es claro entonces que según el mandato constitucional los llamados a respetar los derechos humanos son las autoridades civiles y militares.

## **HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE JUSTICIA Y CONTROL**

### **¿Es la defensa de los derechos humanos una ideología política?**

Defender los derechos humanos es dar cumplimiento a un mandato constitucional pues la carta política ha reconocido la primacía de los derechos inalienables de la persona y dispone que todos los colombianos se eduquen para el respecto y su observancia.

## **HERRAMIENTAS PARA LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS LA ACCION DE TUTELA**

### **¿Qué es la acción de tutela?**

La acción de tutela es la garantía constitucional específica del derecho inherente de toda persona a la protección judicial inmediata de sus derechos fundamentales

### **¿Qué son los derechos fundamentales?**

Los derechos fundamentales son todos aquellos que por ser inherentes a la persona humana existen con anterioridad a la aparición de el Estado y prevalecen frente a cualquier norma positiva con la cual se pretenda desconocerlos.

### **¿Cuándo es fundamental un derecho?**

Según la corte constitucional la fundamentalidad de un derecho humano no se puede determinar sino en cada caso concreto atendido tanto en la voluntad expresa en constituyente como la conexidad o relación que dicho caso tenga el derecho (...) con otros derecho indubitablemente fundamentales y / o con los principios o valores que informan toda la constitución.

### **¿Están todos los derechos fundamentales descritos en la constitución?**

La constitución no determina en forma taxativa cuales son los derechos fundamentales. Por consiguiente, resulta equivocadazo sostener que solo tiene rango fundamental de los derechos reconocidos en el capitulo uno del titulo dos de la carta, pues de tal rango participan, incluso, derechos no enunciados en el texto constitucional.

### **¿Qué caracteres distintivos ofrece la acción de tutela?**

La acción de tutela es: subsidiaria, por que solo procede – por regla general – cuando no se dispone de otro medio defensa judicial. Inmediata, porque su propósito es sin dilaciones la protección judicial solicitada. Sencilla, porque no ofrece dificultades para su ejercicio Especifica, por que se contrae a la protección exclusiva de los derechos fundaméntales Eficaz por que en todo caso exige el juez un pronunciamiento de fondo para concederla o negarla.

### **ACCIÓN POPULAR**

La acción popular es una herramienta que nos ha dado la constitución política y desarrollado por la ley para la protección de los derechos colectivos, las acciones populares se ejercen para: evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos y restituir las cosas a su estado anterior cuando fuera posible

### **ACCIONES COLECTIVAS**

¿Cuáles son los derechos e intereses colectivos protegidos por la ley 472 del 98?

- El goce de un ambiente sano
- La moralidad administrativa
- La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución
- La conservación de especies animales y vegetales

- La protección de áreas de especial importancia ecológica y de los ecosistemas
- Los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente
- El goce del espacio público y la utilización y defensa de los, bienes de uso público
- La defensa del patrimonio público
- La defensa del patrimonio cultural de la nación
- La seguridad y la salubridad públicas;
- La libre competencia económica
- El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna;
- La prohibición de fabricación, importación uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de desechos nucleares y tóxicos;
- El derecho a la prevención de desastres previsibles técnicamente;
- La realización de las construcciones edificaciones desarrollados respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando
- Prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes;
- Los derechos de los consumidores y usuarios
- También tendrán protección otros derechos colectivos consagrados en la constitución otras leyes y tratados internacionales.

## **ENTIDADES DE CONTROL**

### **PROCURADURÍA**

La Procuraduría General de la Nación, es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo, la Personería. Es su obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos y lo hace a través de sus tres funciones misionales principales: La función preventiva: Considerada la principal responsabilidad de la Procuraduría que esta empeñada en “prevenir antes que sancionar”, vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes. La función de intervención: En su calidad de sujeto procesal la Procuraduría General de la Nación interviene ante las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional y ante las diferentes instancias de las jurisdicciones penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante el Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades administrativas y de policía. Su facultad de intervención no es facultativa sino imperativa y cobra trascendencia siempre que se desarrolle en defensa de los derechos y las garantías fundamentales. La función disciplinaria: Es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas.

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo es una institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos en el marco de un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promoción y divulgación de los derechos humanos.
- Defensa y protección de los derechos humanos.
- Divulgación y promoción del derecho internacional humanitario.

## PERSONERÍA MUNICIPAL

Los objetivos de la Personería en el orden municipal son, el de procurar la guarda y promoción de los derechos colectivos e individuales, además de la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de sus servidores. Con el fin de divulgar los deberes y derechos colectivos, promueve mecanismos concertados de protección a los mismos; buscando satisfacer y garantizar un servicio eficiente, organizado, accesible, democrático y participativo para la ciudadanía en general.

**ENRIQUECIENDO  
LA EXPERIENCIA**

### Actividad uno

Esta actividad tiene como propósito que los participantes identifiquen a través de instrumentos de audio, los derechos y la violación de los mismos, en este último caso también es necesario que planten que mecanismo de defensa o protección utilizarían para evitar la violación de sus derechos.

1. El facilitador entregará a todos los participantes las letras de las siguientes canciones y les pedirá que las escuchen:
  - Contamíname, Ana Belén. (<http://www.youtube.com/watch?v=-1KtNLQe0cc&feature=related>).
  - Libre, Nino Bravo. (<http://www.youtube.com/watch?v=7812dngARbk>).

- ¿Verdad que sería estupendo?, Cómplices  
(<http://www.youtube.com/watch?v=YTqf9L8X8JM>)
- Los niños del hambre, Canteca de Macao.  
(<http://www.youtube.com/watch?v=iTqT4HJySQE>)
- Sólo le pido a Dios, Mercedes Sosa  
(<http://www.youtube.com/watch?v=Slrot1Flczg>)
- Me voy a convertir en un ave, Maná.  
(<http://www.youtube.com/watch?v=qtNKbqyl140>)
- Mojado, Ricardo Arjona  
(<http://www.youtube.com/watch?v=mGQl0djKOs8>)

(Dé 35 minutos para esta actividad).

2. Después de escuchar las canciones el facilitador entregará a los participantes el siguiente cuestionario: (Dé 45 minutos para esa actividad).

## CUESTIONARIO

- ¿Qué has sentido al escuchar la música?
- ¿Qué tema trata la canción?
- ¿Estás de acuerdo con el contenido de la canción, con lo que plantea o denuncia?
- ¿Conoces alguna situación similar a las que se plantean en la canción?
- ¿A qué derechos humanos se hace referencia en la canción? ¿Qué artículos de la DDH crees que se vulneran en la situación que plantea?
- Define lo que, a tu parecer, es la libertad.
- ¿Te consideras una persona libre?
- Haz un listado con todas aquellas situaciones que amenazan la libertad que se denuncian en la canción. Por ejemplo: animales enjaulados, gente presa por motivos de conciencia, censura, etc.
- Explica algunas situaciones del mundo actual donde se reflejen los hechos que se denuncian en la canción. Por ejemplo: los animales no tienen libertad en los parques zoológicos.

- ¿Conoces algún caso de alguna persona que haya sido asesinada por defender la libertad y los derechos humanos?
- Cita algunos hechos de tu vida diaria donde aparezcan situaciones que no respetan la libertad de las personas.

## LETRA DE LAS CANCIONES

### Contamíname

Cuéntame el cuento del  
 Árbol dátíl de los desiertos  
 De las mezquitas, de tus abuelos.  
 Dame los ritmos de las argucas  
 Y los secretos que hay en los libros  
 Que yo no leo.  
 Contamíname pero no con el humo  
 Que asfixia el aire.  
 Ven pero sí con tus ojos  
 Y con tus bailes  
 Ven pero no con la rabia  
 Y los malos sueños.  
 Ven pero sí con los labios  
 Que anuncian besos.  
 Contamíname mézclate conmigo  
 Que bajo mi rama tendrás abrigo.  
 Cuéntame el cuento de  
 Las cadenas que te trajeron  
 En los tratados y los viajeros.  
 Los ritmos de los tambores  
 Y los voceros del barrio antiguo  
 Y del barrio nuevo.  
 Contamíname pero no con el humo  
 Que asfixia el aire.  
 Ven pero sí con tus ojos  
 Y con tus bailes.  
 Ven pero no con la rabia  
 Y los malos sueños.  
 Ven pero sí con los labios  
 Que anuncian besos.

Contamíname mézclate conmigo  
 Que bajo mi rama tendrás abrigo.  
 Cuéntame el cuento de  
 De los que nunca se descubrieron  
 Del río verde y de los boleros.  
 Dame los ritmos de los busuquis  
 Los ojos negros, la danza inquieta  
 Del hechicero.  
 Contamíname pero no con el humo  
 Que asfixia el aire.

Ven pero sí con tus ojos  
 Y con tus bailes.  
 Ven pero no con la rabia  
 Y los malos sueños.  
 Ven pero sí con los labios  
 Que anuncian besos.  
 Contamíname mézclate conmigo  
 Que bajo mi rama tendrás abrigo.

### **Libre: Nino Bravo**

Tiene casi veinte años y ya está  
 Cansado de soñar,  
 Pero tras la sementera está su hogar,  
 Su mundo, su ciudad.  
 Piensa que la alambrada sólo es  
 Un trozo de metal,  
 Algo que nunca puede detener  
 Sus ansias de volar.  
 Libre,  
 Como el sol cuando amanece,  
 Yo soy libre como el mar...  
 ...como el ave que escapó de su prisión  
 Y puede, al fin, volar...  
 ...como el viento que recoge mi lamento  
 Y mi pesar,  
 Camino sin cesar  
 Detrás de la verdad  
 Y sabré lo que es al fin, la libertad.

Con su amor por monterera se marchó  
 Cantando una canción,  
 Marchaba tan feliz que escuchó  
 La voz que le llamó,  
 Y tendido en el suelo se quedó  
 Sonriendo y sin hablar,  
 Sobre su pecho flores carmesí,  
 Brotaban sin cesar...

Libre,  
 Como el sol cuando amanece,  
 Yo soy libre como el mar...  
 ...como el ave que escapó de su prisión  
 Y puede, al fin, volar...

...como el viento que recoge mi lamento  
 Y mi pesar,  
 Camino sin cesar  
 Detrás de la verdad  
 Y sabré lo que es al fin, la libertad

## **VERDAD QUE SERIA ESTUPENDO: CÓMPLICES**

Verdad que sería estupendo  
 Que las espadas fueran un palo de la baraja  
 Que el escudo una moneda portuguesa  
 Y un tanque una jarra grande de cerveza.

Verdad que sería estupendo  
 Que las bases fueran el lado de un triángulo,  
 Que las escuadras sólo reglas de diseño  
 Y los gatillos gatos pequeños.

Que apuntar fuera soplarle la tabla a Manolito  
 Que disparar darle una patada a un balón  
 Y que los "persing" fueran esa marca de rotulador  
 Con los que tu siempre pintas mi corazón.

Verdad que sería estupendo  
 Que las bombas fueran globos de chicle  
 Que las sirenas fueran peces con cuerpo de mujer  
 Y las granadas una clase de fruta

Que alarma fuera un grupo de rock and-roll  
 Y que la pólvora fuera para hacer fuegos artificiales  
 Y que los "persing" fueran esa marca de rotulador  
 Con los que tú siempre pintas mi corazón  
 Con los que yo siempre pinto tu corazón.

Y no existiera más arma en el mundo  
 Y no existiera más arma en el mundo  
 Más que el "mi arma" andaluz.

Verdad que sería estupendo.  
 Verdad que sería estupendo

**MOJADO: RICARDO ARJONA**

Empacó un par de camisas, un sombrero  
 Su vocación de aventurero, seis consejos, siete fotos  
 Mil recuerdos

Empacó sus ganas de quedarse  
 Su condición de transformarse  
 En el hombre que soñó  
 Y no ha logrado

Dijo adiós con una mueca disfrazada de sonrisa  
 Y le suplicó a su Dios crucificado en la repisa  
 El resguardo de los suyos

Y perforó la frontera  
 Como pudo

Si la luna suave se desliza  
 Por cualquier cornisa  
 Sin permiso alguno

Porque el mojado precisa  
 Comprobar con visas  
 Que no es de neptuno

El mojado tiene ganas de secarse  
 El mojado esta mojado por las lagrimas que evoca la nostalgia  
 El mojado, el indocumentado  
 Carga el bulto que el legal no cargaría  
 Ni obligado

El suplicio de un papel lo ha convertido en fugitivo  
 Y no es de aquí porque su nombre no aparece en los archivos  
 Ni es de allá porque se fue

Si la luna suave se desliza  
 Por cualquier cornisa  
 Sin permiso alguno

Porque el mojado precisa  
 Comprobar con visas  
 Que no es de neptuno

Mojado  
Sabe a mentira tu verdad  
Sabe a tristeza la ansiedad  
De ver un freeway y soñar con la vereda  
Que conduce hasta tu casa

Mojado, mojado de tanto llorar  
Sabido que en algún lugar  
Espera un beso haciendo pausa  
Desde el día en que te marchaste

Si la luna suave se desliza  
Por cualquier cornisa  
Sin permiso alguno

Porque el mojado precisa  
Comprobar con visas  
Que no es de neptuno

Si la visa universal se extiende  
El día en que nacemos  
Y caduca en la muerte  
Por que te persiguen mojado  
Si el cónsul de los cielos  
Ya te dio permiso

## ¿CUÁNTO APRENDIMOS?

Con el fin de evaluar lo aprendido, enriquecer la experiencia y mejorar los próximos talleres el facilitador al final del taller pedirá a los participantes que diligencien las siguientes preguntas

1. ¿Qué fue lo que más les gustó del taller?
2. ¿Qué fue lo que no le gustó del taller?
3. ¿Qué aspectos se debe mejorar para las siguientes sesiones de trabajo?
4. ¿Cómo puede aplicar lo aprendido en su vida cotidiana?

## BIBLIOGRAFÍA

CASTAÑEDA FIGUEIRAS, Sandra. Educación, aprendizaje y cognición. Teoría en la práctica. Santafé de Bogotá: Editorial El Manual Moderno (Colombia), Ltda., 2004. 598 p.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991, julio 4), expedida por la Asamblea Nacional Constituyente convocada en plebiscito del 9 de diciembre de 1990.

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Ordenanza No.000018 del 2004, herramienta subsidiaria del Código Nacional de Policía. GONZÁLES Amuchastegui, Jesús. Concepto y fundamento de los Derechos Humanos. Imprenta Nacional de Colombia. 2001.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Guía didáctica para orientar la práctica de los derechos humanos. 2007.

FROILÁN Pérez Carlos. Guía de recursos educativos sobre derechos humanos. MATERIALES DE APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA de la Consejería del Educación y Ciencia del Principado de Asturias.

FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA. (2004) Proyecto Fortalecimiento de la Participación Comunitaria en la Zona de Ladera de Cali. Proceso Formativo. Cali.

GALVIS, Ligia. Comprensión de los Derechos Humanos. Ediciones Aurora. 1996. Pág. 43, 44. Gobernación del Atlántico. MANUAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

GONZÁLEZ, Fernán. (1988) "Hacia un nuevo colapso parcial del Estado". En Análisis: Revista CINEP, No.50. Bogotá.

GUZMÁN, Álvaro. (1991) Sociología y Violencia. Documento de Trabajo. No. 7. Cali, CIDSE - Universidad del Valle.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Conferencia mundial de los derechos humanos. Declaración y programa de acción de Viena. 1993. [en línea]. parte I párrafo V. URL disponible en: [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp) [17 de octubre de 2011]

PAPACCHINI, Angelo. (1993) Un Sistema de Valores para nuestra situación y nuestro tiempo. Valores para ética ciudadana. Cali, Universidad del Valle/Consejería para los Derechos Humanos.

RINCON Tatiana. Cátedra por la paz, la vida y la libertad. Derechos Humanos. Manual de Capacitación. Módulo 8. Bogotá: Editor, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. INDEPAZ, 2002 – 2003.

UPRIMNY YEPES, Inés Margarita. Límites de la Fuerza Pública en la persecución del delito. Serie textos de divulgación No. 12. Defensoría del Pueblo. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 1998.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Programa presidencial de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Descentralización de la Política de DDHH y DIH.

**ANEXO A. CARTA DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

## Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La Asamblea General

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

### Artículo 1

Todos los seres humanos nacimos libres e iguales en dignidad y derechos; dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

### Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

### Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

### Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

### Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

### Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

### Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

### Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

### Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

### Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

### Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

### Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

### Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

### Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

### Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

### Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

### Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

### Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

### Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

### Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

### Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

### Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los

recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

### Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

### Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

### Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

### Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

### Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resultan.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

### Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

### Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

### Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

